



PODER LEGISLATIVO



**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
MUNICIPAL**

NÚMERO DE AUDITORÍA: ASEH/DGFSM/076/TUB/2020

TIPO: Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones físicas.

MODALIDAD: De Gabinete y Campo.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Evaluación Financiera, Programática y Presupuestal

NÚMERO DE OFICIO: ASEH/DAS/DGF-SM/3292/2021

ASUNTO: Entrega de la Cédula de Resultados Preliminares

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 16 de diciembre de 2021

**L. A. E. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO Y
REPRESENTANTE
DE LA ENTIDAD FISCALIZADA.
P R E S E N T E.**

En uso de las atribuciones conferidas a esta Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, por los artículos 56 fracciones V párrafo segundo y XXXI, y 56 Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 40 y 74 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo y 8 párrafo primero y 9 fracción I del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, de forma adjunta al presente me permito enviar a usted, como representante del Municipio de Tulancingo de Bravo, conforme a lo dispuesto por los artículos 143 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 63 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, la Cédula de Resultados Preliminares que derivó de la auditoría practicada al Municipio de Tulancingo de Bravo, del ejercicio fiscal 2020, a efecto de que presente la documentación, justificaciones y aclaraciones que considere necesarias en un plazo no mayor a **7 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la notificación del presente; documentación que deberá presentarse mediante oficio, debidamente ordenada y enlistada por observación, foliada y en copia certificada, no obstante lo anterior, en caso de no aportar elementos suficientes para atender las observaciones preliminares éstas quedarán como no atendidas.

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E

**DR. ARMANDO ROLDÁN DIMENTEL
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO**

c.c.p. Arq. Enrique Enciso Arellano.- Director General de Fiscalización Superior Municipal de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.
L. D. Jorge Ismael Martínez Cano.- Director General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.
Mtro. y C.P.C. Javier Concepción Morales Loaiza.- Titular del Órgano Interno de Control.
Síndico del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
Contralor del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
Tesorero del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
Expediente
EEA/gha